

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06317-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00) por la renovación de licencias de 03 – Datawarehouse versión Médium para el año 2007, y autorizando el pago de dicho monto a la firma INTERSOFT S.A.;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00) por la renovación de licencias de 03 – Datawarehouse versión Médium para el año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa INTERSOFT S.A. y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 27 – Gestión de la Información - Actividad: 01- Programa de Sistemas de Información – Inciso:

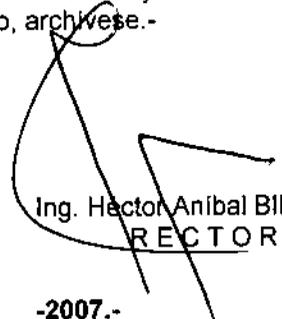
3.8.3. Derechos y tasas..... \$3.630,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0562

-2007.-

g.l.